

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 68755-3103-001-2020-00020-02

Ordinario laboral

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto proferido el 14 de octubre de 2022, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro.

Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional:
seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE


CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado